

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JAÉN GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE JAÉN.

**2020/3121** *Aprobación inicial de la Modificación puntual del Plan Especial de Reforma Interior para ejecución de viviendas en edificación colectiva.*

#### **Edicto**

La Alcaldía, por Decreto de fecha 25 de mayo 2020 y en aplicación de las atribuciones del art. 21.1.j) de la Ley 11/99 de 21 de abril, resolvió de conformidad con el Dictamen del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo de la misma fecha, aprobar INICIALMENTE la Modificación puntual del Plan Especial de Reforma Interior (PEPRI), en una zona concreta para la ejecución de viviendas en edificación colectiva, en los términos previstos en el documento técnico que obra en el expediente.

Mediante el presente anuncio, se somete el documento a información pública durante el plazo de un mes, conforme a la tramitación prevista en el art. 32 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, a los efectos de la presentación de las alegaciones que estimen procedentes.

Dicho plazo, se contará a partir del día siguiente de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Conforme establece la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, los plazos aplicables que se derivan de la presente publicación quedan suspendidos hasta la fecha en que pierda vigencia el citado Real Decreto, o en su caso, las prórrogas del mismo.

Durante el citado periodo de exposición pública, el documento podrá examinarse por cualquier interesado, en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Área de Planeamiento y Gestión, sita en Plaza de la Merced.

Lo que se ha público para general conocimiento.

Jaén, a 11 de agosto de 2020.- El Alcalde-Presidente, JULIO MILLÁN MUÑOZ.